



PROCESO : CUSTODIA
DEMANDANTE : BLANCA ESIMIA TORRES VANEGAS
DEMANDADO : CESAR DAVID FIGUEROA TORRES y OTRA
RADICACION : 2019-00226

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por agregado el oficio allegado por parte de la Oficina de Talento Humano del Ejército Nacional el oficio mediante el cual informan que el demandado no se encuentra vinculado a esa institución.

Téngase por agregado el oficio proveniente del I.C.B.F. mediante el cual informan que se tomó registro de la orden dada por este Despacho respecto a la apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos a favor de Maite Luciana Figueroa Aguirre.

Téngase por agregado el oficio enviado por la Comisaría de Familia mediante el cual allegan copia del proceso de violencia intrafamiliar que allí se tramitó entre los señores CESAR DAVID FIGUEROA TORRES y FLEYSY YOMARA AGUIRRE MORENO

Téngase por agregada la copia del oficio enviado por el Ministerio Público al I.C.B.F. y al Personero Municipal de Villavicencio, respecto de los requerimientos realizados por este Juzgado dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 14 del 12 DE ABRIL DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria